VICTOR PAZ ESTENSSORO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo No. 06928, se ha dispuesto la creación de una Comisión Interministerial para que en el término de 30 días formule el Proyecto de creación del Servicio Nacional de Comunicaciones, como entidad autárquica;

Que, es necesario integrar dicha Comisión con la representación de la Contraloría General de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dispónese la incorporación de un funcionario de la Contraloría General de la República, en calidad de Representante de ése organismo ante la Comisión Interministerial para el estudio del Proyecto de creación del Servicio Nacional de Comunicaciones como entidad autárquica.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Comunicaciones, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Gral. R. Leytón M.